

DECRETO N° **1432**
TEMUCO,
27 ABR. 2018
VISTOS

1. El presupuesto de gastos del municipio, para el año 2018, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 3983 del 22 de diciembre de 2017.
2. El Decreto Alcaldicio N° 4214 de fecha 29 de Diciembre de 2017, que Aprueba el Programa Mujer Microemprendimiento año 2018.
- 3.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de dar de baja a la sra. Mirtha Avila Molina usuaria seleccionada en los dos programas dependientes de la Udel el Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores y Microemprendimiento Mujer, y según bases no permite pertenecer a los dos programas simultáneamente. Por lo tanto se modifica el número de participantes de 91 a 90 Usuarías.

DECRETO

1. Apruébese la presente modificación al Decreto Alcaldicio N° 1318 de fecha 18 de Abril de 2018, que modifica el número de participantes de 91 a 90, por los motivos enunciados en el considerando, que será el número de usuarias que participaran en el Programa de capacitación para emprendimientos productivos del programa Microemprendimiento Mujer.

2.- Déjese establecido que en todo lo demás, se mantiene sin modificaciones el Decreto Alcaldicio N° 1318 antes citado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
TEMUCO
10/04/18 KKP/RJG

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE
TEMUCO

DIRECCION JURIDICA
MUNICIPALIDAD TEMUCO

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Oficina de Partes